

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por la empresa ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S. A. "AECSA" frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2020-00115-00; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite en esta instancia Ejecución iniciada por la empresa ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS "AECSA", frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2020-00115-00.

Se allega memorial por la apoderada demandante, que da cuenta de la apertura de cuenta corriente número 3-085-00-00580-3, del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la accionante, para la consignación de títulos judiciales.

Revisado el devenir procesal se tiene que el mandamiento de pago aún no se ha notificado a la deudora, encontrando el trámite en una etapa inicial, sin que se hayan presentado consignaciones de valores en favor de la misma.

En su oportunidad se tendrá en cuenta la acreditación bancaria en lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 154 del 27/9/2022



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO